

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU 008 - 018

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE RECONOCIMIENTO N° 032 - 11 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2011, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: (02) VIVIENDAS_UNIFAMILIAR – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CALLE 5 N° 4 – 61 BR LOMITAS, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: el señor INOCENCIO ALBARRACIN CORREA Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.255.456 de Cúcuta.

Consta De:

RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION: licencia de reconocimiento de edificación de dos viviendas unifamiliares con la siguiente descripción: vivienda N° 1= constituida por dos pisos, en el primer piso=una habitación, un baño, sala, comedor, terraza-comedor, cocina, zona de ropas, patio y zona de parqueaderos con un área de construcción de 127.96 M2, segundo piso= tres habitaciones, un baño, sala, comedor, cocina, con un área de construcción de 64,52 M2, vivienda N° 2= constituida por un piso= cuatro habitaciones, un baño, sala, comedor, cocina, zona de ropas, patio y zona de parqueaderos con un área total del lote 506.00 M2 y una área total a reconocer de 311.74 M2.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

ÁREA DEL LOTE SEGÚN F.M: 232.96 M2.

ÁREA EN PLANOS: 506.00 M2.

ÁREA A RECONOCER: 311.74 M2.

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los ocho (08) días del mes de noviembre del 2018, a solicitud del interesado El señor: **INOCENCIO ALBARRACIN CORREA** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.255.456 de Cúcuta.


ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano



Digito: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 5:00 pm, de fecha 08 de noviembre del 2018, se presentó el señor **INOCENCIO ALBARRACIN CORREA** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.255.456 de Cúcuta, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU 008 - 018 calendada el 08 de noviembre del 2018, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 08 de noviembre del 2018

El compareciente INOCENCIO ALBARRACIN CORREA.

Notifico _____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo